



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

9081

Notificación de la valoración relativa al expediente de enajenación de la parcela sobrante correspondiente al tramo de carretera números 10 de la antigua carretera de muro pm-350 según parcelario de expropiación hecho con motivo de las obras " acceso a muro, ma - 3500 " para la persona interesada

No habiendo sido posible - al ser devuelta por dos veces por el servicio de correos - la notificación de la valoración relativa al expediente de enajenación de la parcela sobrante correspondiente al tramo de carretera números 10 de la antigua carretera de Muro PM -350 según el parcelario de expropiación hecho con motivo de las obras "ACCESO A MURO, Ma - 3500", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, debemos notificar esta resolución a la Sra. María Socorro Coll Zaforteza, en representación de la Sra. Catalina Zaforteza Villalonga, mediante la publicación en el Boletín Oficial del siguiente anuncio:

"Vista la resolución de inicio del expediente núm. 1/2010 de enajenación de las parcelas sobrantes los terrenos de la antigua carretera de Muro (PM-350) que quedaron fuera del ámbito del nuevo trazado de la carretera con motivo de la ejecución de las obras del proyecto de "Acceso a Muro, Ma-3500", identificados en los planos correspondientes como "Tramo de carretera a desafectar números 1, 2, 4A, 4B, 5, 6 y 10" (aprobado mediante Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca de 22 de noviembre de 2004);

Visto el informe de valoración del jefe de Servicio de Expropiaciones de la Dirección Insular de Carreteras del Consell de Mallorca de 2 de noviembre de 2006, en que se establece el precio unitario en € 9,00 / m2;

Visto el informe sobre remanentes antieconómicos de la carretera MA-3500, emitido por el ingeniero de Explotación conjuntamente con el jefe de Servicio de Explotación y Conservación de fecha 23 de noviembre de 2006, que establece que no hay ningún remanente de la obra "Acceso a Muro, MA-3500 (antigua PM-350) necesario para el uso público o servicio público, de acuerdo con el informe del director de la obra.

Visto el informe del ingeniero de ejecución de la Dirección Insular de Carreteras del Consell de Mallorca, como director de la obra, de 21 de noviembre de 2006, que establece que las áreas designadas en los planos como remanentes no tienen parte necesaria destino a un uso general oa un servicio público. En los planos adjuntos a este informe se establece que el tramo núm. 10 de la antigua carretera PM-350 es de un total de 73 m2;

Considerando lo previsto en el artículo 137 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, y en el artículo 7 del Reglamento de los Bienes de las Entidades Locales;

Por todo ello, se le concede un plazo de 3 meses a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente escrito, para que manifiesten, en su caso, su conformidad con la valoración de dichos terrenos, según el informes recibidos. En consecuencia, los términos de la valoración son los siguientes:

- La superficie que se ha solicitado desafectar es de 73 m2.
- El precio del terreno es el precio unitario de 9,00 € / m2.
- La valoración total es el precio unitario multiplicada por la superficie, es decir: un total € 657,00. Este total se deberá incrementar con la variación del IPC que haya desde la fecha de valoración hasta la fecha de adjudicación del bien.

Asimismo, le comunicamos que todos los gastos derivados de la compraventa de este bien inmueble (como por ejemplo: las registrales, las notariales, etc.) así como los impuestos, tasas, arbitrios, u otros que se deriven serán por cuenta de quien adquiera.





En caso de que no se manifieste sobre esta valoración, se producirá la caducidad del procedimiento, la cual será declarada en los términos previstos en el citado artículo 92 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y el procedimiento administrativo común".

Palma, 17 de mayo de 2016

**La secretaria técnica del Departamento de
Modernización i Función Pública del Consell de
Mallorca (por delegació de la consellera executiva del Departamento
BOIB núm. 117 de 04/08/2015)**

Elena Carrillo Hernández

